



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
**ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 02

CODIGO UAEOS-FO-GDO-19

FECHA EDICIÓN: 27/01/2015

RESOLUCIÓN No 766 del 30 DIC. 2015

"Por medio de la cual se renueva la acreditación y se da autorización para impartir Educación Solidaria"

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 4º del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011, el artículo 6 de la resolución 426 de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución número 494 del 26 de septiembre de 2011 expedida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, fue renovada la acreditación de la **"COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL - COOHIMAT"** con NIT 860504146-0, otorgada mediante resolución número 177 del 30 de abril de 2008, expedida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.
2. Que mediante solicitud radicada en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el día 30 de octubre de 2015, el representante legal de **"COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL - COOHIMAT"** con NIT 860504146-0, allegó la documentación para la renovación y autorización para impartir educación en Economía Solidaria.
3. Que hecho el estudio de la documentación presentada **"COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL - COOHIMAT"** con NIT 860504146-0, se determina el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 6, 11 y 15 de la Resolución 426 de 2008 emitida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.
4. Que artículo 5 de la Resolución 426 del 2008 emitida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, establece un lapso máximo de 4 años para el ejercicio de la acreditación.
5. Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la acreditación y autorización a **"COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL - COOHIMAT"** con NIT 860504146-0, para impartir la educación de que trata la resolución No. 426 de 2008, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los certificados que expida **"COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL - COOHIMAT"** con NIT 860504146-0, sobre educación solidaria deberán mencionar esta Resolución a partir de la fecha de ejecutoria de la misma, con el siguiente texto:

REPUBLICA DE COLOMBIA

"COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL - COOHIMAT" con NIT 860504146-0, ACREDITADA Y AUTORIZADA, POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
**ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 02

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-19

FECHA EDICIÓN: 27/01/2015

RESOLUCIÓN No 766 del 30 DIC. 2015

"Por medio de la cual se renueva la acreditación y se da autorización para impartir Educación Solidaria"

ARTICULO TERCERO: Actualizar los datos de la entidad autorizada y acreditada en esta resolución, en el registro de entidades acreditadas por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTICULO CUARTO: "COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL - COOHIMAT" con NIT 860504146-0, se sujetará a lo estipulado en los artículos 14,15, 16 y 17 de la Resolución 426 de 2008 expedida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTICULO QUINTO: La autorización y acreditación para impartir educación en economía solidaria aquí otorgado podrá desarrollarse en todo el territorio Nacional, por el término de cuatro (4) años según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la resolución 426 de 2008.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta resolución al representante legal de la entidad "COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL - COOHIMAT" con NIT 860504146-0, en los términos de los artículos 67, 68 y 56 del Código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo, siempre que el interesado haya aceptado este medio de notificación, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la Dirección Nacional de la Unidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el **30 DIC. 2015**


RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS




Revisó. Marcela Ruiz Álvarez
Profesional Especializado OAJ

Vo.Bo. Ricardo Roberto Ramírez
Coordinador Educación e Investigación



Jose Efrain Cuy Esteban

De: Ricardo Ramirez Moreno
Enviado el: jueves, 31 de diciembre de 2015 09:49 a.m.
Para: coohimat@outlook.com
Asunto: acreditación
Datos adjuntos: R766 COOHIMAT.PDF

Buenos días, adjunto resolución.

Cordial saludo,

acreditaciones

De: Ricardo Ramirez Moreno
Enviado el: martes, 12 de enero de 2016 07:21 a.m.
Para: acreditaciones
Asunto: RV: acreditación

RICARDO R. RAMÍREZ M.
Educación e INVESTIGACIÓN
TEL: (057) (1) 3275268 / 3275252



**ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS**

www.orgsolidarias.gov.co

De: Cooperativa COOHIMAT [<mailto:coohimat@outlook.com>]
Enviado el: viernes, 08 de enero de 2016 12:30 p. m.
Para: Ricardo Ramirez Moreno <RRamirez@orgsolidarias.gov.co>
CC: Consejero Arturo Ascencio Ascencio <ascencio1960@hotmail.com>; fma12005@gmail.com; Junta de Vigilancia
Javier Caamaño Perales <javiperales03@yahoo.com>
Asunto: RE: acreditación

Buenos días,

Confirmando el recibido del Acto Administrativo (Resolución 766) y manifiesto darme por notificado aceptando los términos del mismo.

Agradecemos su atención.

Saludos cordiales.

ÁNGEL ARMANDO GONZÁLEZ QUIROZ

Gerente
Oficina Central, Bogotá D.C., Colombia
Calle 19 No. 3-50 Oficina 2104 Torre A.
Teléfonos 282 65 43, 284 58 50, 336 58 54

From: RRamirez@orgsolidarias.gov.co
To: coohimat@outlook.com
Subject: acreditación
Date: Thu, 31 Dec 2015 14:49:23 +0000

Buenos días, adjunto resolución.

Cordial saludo,

